

**ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-GR.LAMB/GRTC-3 CONTRATACIÓN DE  
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN,  
denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL  
INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 EN EL TRAMO CHICLAYO -  
FERREÑAFE, DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PICSÍ Y FERREÑAFE, PROVINCIAS  
DE CHICLAYO Y FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ (Código de Idea  
209549)**

Siendo las 10:00 horas del 30 de Octubre del 2023, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°066-2023-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Carlos Alfredo Exebio Reyes , Titular Miembro 1: Econ. Katherine Elizabeth Palacios Oblitas y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-GR.LAMB/GRTC-3 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 EN EL TRAMO CHICLAYO - FERREÑAFE, DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PICSÍ Y FERREÑAFE, PROVINCIAS DE CHICLAYO Y FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE (Código de Idea 209549), elabora la siguiente agenda:**

1. Acto de Revisión y Admisión de Propuestas Electrónicas, calificación, evaluación técnica y económica de ofertas, y otorgamiento de la Buena Pro del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-GR.LAMB/GRTC-3 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 EN EL TRAMO CHICLAYO - FERREÑAFE, DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PICSÍ Y FERREÑAFE, PROVINCIAS DE CHICLAYO Y FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE (Código de Idea 209549)**
  2. Dar inicio al procedimiento de selección, Conforme a lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE y conforme a las bases administrativas se procedió a dar inicio realizando la verificación de participantes inscritos.
- 1) REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verificó en el SEACE la lista de participantes para el presente procedimiento de selección, en la cual se constató la inscripción de los siguientes participantes:

<b>NRO.</b>	<b>RUC/CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
1	10433652989	MERA VALERA IRMA MARIA DE JESUS	Válido	23/10/2023

<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>FECHA DE REGISTRO</u>
2	10803298446	YBARRA FARIAS SANTIAGO PATRON	Válido	20/10/2023
3	10805488625	RODRIGUEZ VENTURA WILLIAM RONALDO	Válido	22/10/2023
4	20600898869	CONSTRUCTORES CONSULTORES Y EJECUTORES DE SERVICIOS GENERALES RPS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	20/10/2023
5	20602679480	MARDAV PERU E.I.R.L.	Válido	25/10/2023
6	20610810749	CORPORACION SHIAJA E.I.R.L.	Válido	20/10/2023

## 2) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente conforme el cronograma publicado en el SEACE, se comunica que el postor que registró su oferta electrónica en la plataforma fue:

<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>
1	10180928672	<b>CONSORCIO SAN LUIS</b> Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• MERA VALERA IRMA MARIA DE JESUS</li> <li>• CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL</li> </ul>	Válido
2	20604434972	<b>CONSORCIO CONSULTOR PISCI</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS</li> <li>• CONSTRUCTORES CONSULTORES Y EJECUTORES DE SERVICIOS GENERALES RPS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</li> </ul>	Válido
3	20602679480	<b>CONSORCIO CONSULTORES RODA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MARDAV PERU E.I.R.L.</li> <li>• ZAPATA ZULOETA JUAN ESTEBAN</li> </ul>	Válido

## 3) ADMISIBILIDAD

Se dispuso la descarga e impresión de las ofertas de los postores y revisada la documentación requeridos en la sección específica de las bases Integradas de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-20188-Ef.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CONSULTORES RODA	CONSORCIO CONSULTOR PISCI	CONSORCIO SAN LUIS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE (folio 6)	SI CUMPLE (folio 4-5)	SI CUMPLE (folio 5)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (folio 8-13)	SI CUMPLE (folio 7-13 )	SI CUMPLE (folio 7-10 )
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº2)	SI CUMPLE (folio 15)	SI CUMPLE (folio 15)	SI CUMPLE (folio 12-13)
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI CUMPLE (folio 17)	SI CUMPLE (folio 17)	SI CUMPLE (folio 15)
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	SI CUMPLE (folio 19)	SI CUMPLE (folio 19)	SI CUMPLE (folio 17)
Carta de compromiso del personal clave con firmas legalizadas , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente	SUBSANAR LEGALIZACIÓN DE CARTA DE COMPROMISO	SI CUMPLE (folio 22-44)	SI CUMPLE/ FOLIOS 35,36,43,50,57,58,65,66,73,74,81,82,8

Sección (Anexo N°5)		9,90)	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	SUBSANAR LEGALIZACIÓN DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO	SI CUMPLE (folio 46-47)	SI CUMPLE (folio 21-22)
<b>ESTADO</b>	<b>OBSERVADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

El comité de selección decide suspender el proceso a fin de solicitar al CONSORCIO CONSULTORES RODA subsanar su oferta presentada:

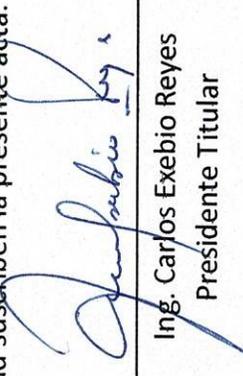
**CONSORCIO CONSULTOR RODA:**

Se solicita subsanar lo siguiente: Subsanar legalización de Carta de Compromiso de todos los profesionales y subsanar legalización de promesa formal de consorcio, por lo que le otorga el plazo de 01 día hábil para la subsanación.

Siendo las 12:30 horas del mismo día y en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Econ. Katherine Elizabeth Palacios Oblitas  
Titular Miembro 1



Ing. Carlos Exebio Reyes  
Presidente Titular



Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada  
Titular Miembro 2

**REANUDAR ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-GR.LAMB/GRTC-3 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 EN EL TRAMO CHICLAYO - FERREÑAFE, DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PICSÍ Y FERREÑAFE, PROVINCIAS DE CHICLAYO Y FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ (Código de Idea 209549)**

Siendo las 08:00 horas del 02 de Noviembre del 2023, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°066-2023-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Carlos Alfredo Exebio Reyes , Titular Miembro 1: Econ. Katherine Elizabeth Palacios Oblitas y Titular Miembro 2: Ing. Kathy Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-GR.LAMB/GRTC-3 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 EN EL TRAMO CHICLAYO - FERREÑAFE, DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PICSÍ Y FERREÑAFE, PROVINCIAS DE CHICLAYO Y FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE (Código de Idea 209549)** con la finalidad de reanudar el procedimiento de selección:

1. Acto de Admisión de Propuestas Electrónicas, calificación, evaluación técnica y económica de ofertas, y otorgamiento de la Buena Pro del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-GR.LAMB/GRTC-3 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 EN EL TRAMO CHICLAYO - FERREÑAFE, DISTRITOS DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PICSÍ Y FERREÑAFE, PROVINCIAS DE CHICLAYO Y FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE (Código de Idea 209549)**
2. Verificación de subsanación de oferta presentada por CONSORCIO CONSULTOR RODA

Se verificó mediante el SEACE que CONSORCIO CONSULTOR RODA no realizó la subsanación solicitada.

**1) ADMISIBILIDAD**

Se dispuso la descarga e impresión de las ofertas de los postores y revisada la documentación requeridos en la sección específica de las bases Integradas de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-20188-Ef.



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO CONSULTOR PISCI	CONSORCIO SAN LUIS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (folio 4-5)	SI CUMPLE (folio 5)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (folio 7-13 )	SI CUMPLE (folio 7-10 )
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE (folio 15)	SI CUMPLE (folio 12-13)
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (folio 17)	SI CUMPLE (folio 15)
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (folio 19)	SI CUMPLE (folio 17)
Carta de compromiso del personal clave con firmas legalizadas , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente Sección (Anexo N°5)	SI CUMPLE (folio 22-44)	SI CUMPLE( FOLIOS 35,36,43,50,57,58,65,66,73, 74,81,82,89,90)
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE (folio 46-47)	SI CUMPLE (folio 21-22)
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## 2) CALIFICACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

La calificación de la oferta se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO CONSULTOR PISCI	CONSORCIO SAN LUIS
A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	<b>HABILIDAD</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) ACTIVO Y HABIDO</li> <li>REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) – REGISTRO DE OSCE DE SERVICIO</li> </ul>	SI CUMPE (folio 68-74)	SI CUMPLE (folio 26-31)
B	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	JEFE DE PROYECTO: Experiencia acumulada mínima de dos (02) años, como jefe de proyectos y/o director de estudio y/o formulador y/o consultor y/o supervisor de estudios u obras de infraestructura vial y/o similares. Contados a partir de la colegiatura.	Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 4.76 años.	Ing. Jorge Christian Lluncor Rojas, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 2.25 años.
	FORMULADOR DE PROYECTO: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en formulación y evaluación y/o seguimiento y/o gestión de proyectos de pre inversión y/o inversión o como Especialista en estudios de pre inversión. Contados a partir de la colegiatura	Ing. José Alexander Chancafe Reyes, SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.10 años	Econ. Hermes Martín Mera Valera, SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.03 años
	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración y/o supervisión de estudios hidrológicos y/o hidráulicos y/o de diseño hidráulico y/o de obras de arte y/o infraestructuras hidráulicas o como Especialista en Hidrología e hidráulica y/o Especialista de diseño hidráulico y/o similares. Contados a partir de la colegiatura.	Ing. Manuel Jennyfer Santisteban Carrasco, SI CUMPLE presenta una experiencia de 1.64 años	Ing. Irma María de Jesús Mera Valera, SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.25 años
	ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración y/o supervisión de estudios geotécnicos y/o mecánica de suelos y/o diseño de pavimentos o como Especialista en Suelos y Pavimentos y/o similares. Contados a partir de la colegiatura.	Ing. Abraham Gamonal Sánchez, SI CUMPLE presenta una experiencia de 1.64 años	Ing. Luis Armando Infantes Paredes, SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.21 años
	ESPECIALISTA EN EVALUACION AMBIENTAL: Experiencia acumulada mínima de uno punto cinco (1.5) años, en evaluación ambiental y/o mitigación ambiental o como Especialista Ambiental y/o Impacto Ambiental y/o similares. Contados a partir de la colegiatura.	Ing. Junior Angelo Perez Lozada, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 1.64 años	Ing. Dante Omar Banda Delgado, SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.25 años
	ESPECIALISTA EN CARRETERAS Y/O VIAS TERRESTRES: Experiencia mínima acumulada de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración de diseños geométricos en trochas y/o carreteras y/o autopistas y/o elaboración de	Ing. Franz Wilintong Monteza	Ing. Juan Miguel Delgado

<p>diseños de pavimentos y/o similares o como Especialista en carreteras y/o Vías Terrestres (Especialista en Carreteras y/o Especialista en Topografía) . Contados a partir de la colegiatura</p> <p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Experiencia mínima acumulada de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración de obras de arte y/o obras de drenaje en trochas y/o carreteras, y/o elaboración de diseños de pavimentos y/o similares o como Especialista en estructuras. Contados a partir de la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Experiencia mínima acumulada de uno punto cinco (1.5) años, en elaboración de estudios de costos y presupuestos y/o elaboración de metrados, en proyectos de carreteras y/o caminos o como Especialista en costos y presupuestos y/o similares. Contados a partir de la colegiatura.</p> <p>SERVICIOS SIMILARES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS, PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN DE CAMINOS RURALES, VECINALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES, A NIVEL DE AFIRMADO O A NIVEL DE SOLUCIONES BÁSICAS A NIVEL DE BICAPA O A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA.</p> <p>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES O VECINALES, PUENTES, PONTONES, ETC.</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto</p>	<p>Villalobos, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 1.59 años</p> <p>Ing. Pablo Andree Alarcón Bravo, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 1.90 años</p> <p>Ing. Marco Antonio Vivas Viera , SI CUMPLE, presenta una experiencia de 1.56 años</p>	<p>Valera, , SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.21 años</p> <p>Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo , SI CUMPLE presenta una experiencia de 2.21 años</p> <p>Ing. Luis Enrique Bocanegra Alfaro, SI CUMPLE, presenta una experiencia de 2.25 años</p>
<p><b>B.2.</b></p> <p><b>1</b></p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p>JEFE DE PROYECTO: Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado</p> <p>FORMULADOR DE PROYECTO: Economista, Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado.</p> <p>ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA: Ingeniero Civil y/o Agrícola, titulado y colegiado habilitado</p> <p>- ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS: Ingeniero Geólogo y/o Geotecnista y/o Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado.</p> <p>ESPECIALISTA EN EVALUACION AMBIENTAL: Biólogo, Ingeniero Ambiental y/o químico y/o agrícola y/o agrónomo y/o forestal y/o civil ambiental y/o Civil titulado y colegiado habilitado</p> <p>ESPECIALISTA EN CARRETERAS Y/O VIAS TERRESTRES: Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado</p> <p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado</p> <p>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Ingeniero Civil, titulado y colegiado habilitado. Acreditación del</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>

	manejo de S10.		
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideraran servicios de consultoría similares a los siguientes:</p> <p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS, PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, DE CAMINOS RURALES, VECINALES, O DEPARTAMENTALES O NACIONALES, A NIVEL DE AFIRMADO O A NIVEL DE SOLUCIONES BÁSICAS A NIVEL DE BICAPA O A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA.</p> <p>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES O VECINALES, PUENTES, PONTONES, ETC.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

## 2) EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTOR DE EVALUACION		CONSORCIO CONSULTOR PISCI	CONSORCIO SAN LUIS
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<b>60 PUNTOS</b>
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago . Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III</p>	<p>M &gt;=540,000.00 : 60 puntos</p> <p>M &gt;= 450,000.00 y &lt; 540,000.00: 40 puntos</p> <p>M &gt;360,000.00 16 y &lt; 450,000.00: 20 puntos</p> <p>S/.1'470,156.18</p>	<p>M &gt;=540,000.00 : 60 puntos</p> <p>M &gt;= 450,000.00 y &lt; 540,000.00: 40 puntos</p> <p>M &gt;360,000.00 16 y &lt; 450,000.00: 20 puntos</p> <p>S/.682,594.14</p>
<b>B</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>00 PUNTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>
	<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metas y obligaciones</li> <li>- Relación de actividades</li> <li>- Metodología de la elaboración del estudio de pre inversión - Programación GANTT y CPM</li> <li>- Matriz de responsabilidades</li> <li>- Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar</li> </ul>	<p>De la evaluación realizada a la metodología se verifica que no presentó en el punto 1 la programación GANTT Y CPM solicitada, folio 345 sólo coloca el título: PROGRAMACIÓN GATT Y CPM más no el contenido.</p>	<p>SI CUMPLE. Presenta metodología de acuerdo a lo solicitado.</p>

<p>estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panel fotográfico actual del tramo del estudio de pre inversión (fotos georreferenciadas)</li> </ul> <p>2.Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio de consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de normas vigentes que se aplicaran durante la formulación de estudios de pre inversión.</li> <li>- Descripción de las actividades propias del servicio de consultoría.</li> <li>- Descripción de criterios sobre calidad del servicio que brindara la consultoría para el desarrollo del estudio de pre inversión.</li> </ul> <p>3.Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de IDENTIFICACION en el presente estudio de pre inversión.</p> <p>4.Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de FORMULACION en el presente estudio de pre inversión.</p> <p>5.Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de EVALUACION en el presente estudio de pre inversión.</p> <p>6.Plantear la metodología de trabajo colaborativo BIM dentro de la fase de formulación y evaluación del estudio de pre inversión. - Flujo de trabajo.</p> <p>7.Descripción de los riesgos e incertidumbres que se podría generar en el proceso de formulación y evaluación del estudio de pre inversión para alcanzar la viabilidad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los riesgos.</li> <li>- Descripción de los riesgos.</li> <li>- Alternativas de solución ante el riesgo.</li> <li>- Matriz de clasificación del nivel de riesgo y complejidad</li> </ul> <p>8.Diagrama de Control de Calidad, control de plazos de ejecución y control económico del estudio de pre inversión.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

EL CONSORCIO CONSULTOR PICSÍ al no obtener los 80 puntos solicitados en las Bases integradas correspondiente al puntaje técnico, no accede a la etapa de evaluación económica.





### 3) EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SAN LUIS
PREICO	S/.162,000.00
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta. P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar. O<sub>i</sub> = Precio i. O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja. PMP= Puntaje máximo del precio</p> $P_i = \frac{162,000.00 \times 100}{162,000.00} = 100$
<b>PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### 5) PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

$$PTP_i = 0.80 (100) + 0.20 (100)$$

$$PTP_i = 80+20$$

$$PTP_i = 100 \text{ puntos}$$

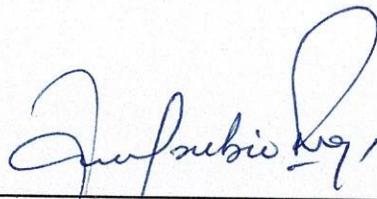
#### BONIFICACIÓN

POSTOR	PUNTAJE	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SAN LUIS	100	10	5	115

**6) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

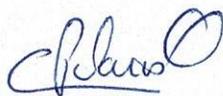
Luego de la calificación y evaluación realizada se otorga buena pro a CONSORCIO SAN LUIS por el monto de **S/.162,000.00 (Seiscientos sesenta y dos mil con 00/100 soles)**.

Sin otro punto que tratar firman la presente acta en señal de conformidad los miembros del comité de selección.



---

Ing. Carlos Alfredo Exebio Reyes  
Titular Presidente



---

Econ.Katherine Elizabeth Palacios Oblitas  
Titular Miembro 1



---

Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada  
Titular Miembro 2